



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
ESTADO No. 018

No.	Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Folio	Actuación
1	2015-543	ORDINARIO	JOSÉ RAUL RUEDA RODRIGUEZ	INGENIERIA Y GESTION DE PROYECTOS - PROYECTING SAS Y OTROS	14-03-18	422	Obeder y cumplir lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral, en consecuencia se decreta la nulidad de la sentencia proferida por este despacho el 09 de octubre de 2017 y de las actuaciones posteriores surtidas dentro del proceso. Ordena remisión del proceso a los jueces laborales del circuito de Yopal.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EN LEGAL FORMA SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 15 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 SIENDO LAS 7:00 AM Y SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M. DEL MISMO DIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 295 DEL C.GP.

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
SECRETARIA